



**JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE CALI**

Santiago de Cali -Valle, febrero 06 de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali- Departamento del Valle del Cauca, se permite informar conforme a las Voces del artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 Calendado 06 de marzo de 2013, **EL INICIO DEL PROCESO DE RESTITUCION DE TIERRAS** que más adelante se detallara para tener en cuenta por todas las autoridades Judiciales.

La Secretaria

[Handwritten signature]
GLORIA ESMERALDA SANCHEZ ARBOLEDA

INFORMACION PARA ACUMULACION PROCESAL Acuerdo PSAA 13-9857 calendario 06 de marzo de 2013, Expedido por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia, concordante con el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 que reza: **"...se entenderá por acumulación procesal, el ejercicio de concentración en este trámite especial de todos los procesos o actos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que adelanten autoridades públicas o notariales en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de la acción..."** y para efectos de las acumulaciones procesales:

SE ADMITIÓ LA SOLICITUD DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS- TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y EJE CAFETERO, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, dictado en el Auto Número 2020-00002-00 Nro. 062 calendario veintisiete (27) de Enero de dos mil veinte (2020), Súplica que es objeto de.

NÚMERO DE RADICADO	76-001-31-21-003-2020-00002-00
SOLICITANTES / VICTIMAS	JUAN DE DIOS ZAMBRANO NIÑO
NOMBRE DE LOS PREDIOS	EL JARDIN
NÚMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA	370-171470
NÚMERO CÉDULA CATASTRAL	76233000100070032000
MUNICIPIO	DAGUA- VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:
MABC